

¿Compensa abrir una cuenta vivienda antes de terminar 2010?

Escrito por toniyi - 13/12/2010 13:04

Buenos dias, me estoy planteando abrimme una cuenta vivienda antes de que finalice 2010 ya que tengo previsto comprarme una vivienda en los proximos 4 años,entonces nose si la cuenta vivienda acaba el año que viene,creo que si pero no estoy seguro.¿Que ventajas tengo si realmente el año que viene no se quita y se puede contratar tambien?¿Seguiria desgravando como ahora?

Gracias un saludo

=====

Re: ¿Compensa abrir una cuenta vivienda antes de terminar 2010?

Escrito por Serdio - 14/12/2010 09:23

La cuenta vivienda no termina en si, pero sí es restringida a ciertos colectivos con sueldos superiores a los 24.107 €. A partir de 17.707 hasta los 24.107, se podrá desgravar una parte porcentual correspondiendo a un 100% para sueldos inferiores a 17.707 y un 0% para superiores a 24.107 €

Si crees que de aquí a 4 años comprarás un inmueble, te recomiendo hacerla dado que al menos conseguirás beneficiarte en parte del último año de vida "real" de este beneficio. Si por el contrario no lo tienes claro, ten en cuenta que declarar un año la cuenta vivienda, te deja marcado en hacienda. Y tal y como están las cosas, el estado requiere del dinero del ciudadano, este se consigue por medio de impuestos y multas xD

=====

Re: ¿Compensa abrir una cuenta vivienda antes de terminar 2010?

Escrito por toniyi - 15/12/2010 11:17

Buenos dias, gracias por responder, en 4 años si tengo pensado comprar una vivienda,lo que dices sobre hacienda yo llevo haciendo la declaracion todos los años osea que fichado ya me tendran de sobra y queria hacerte otra pregunta ¿si yo me abro una cuenta vivienda tengo que meter la cantidad 9.015€ en la cuenta vivienda o basta con que al hacer la declaracion vincule en ese numero de cuenta vivienda un numero de cuenta en el cual tengo metido el dinero atraves de un deposito.

Gracias

=====

Re: ¿Compensa abrir una cuenta vivienda antes de terminar 2010?

Escrito por Serdio - 16/12/2010 09:17

Esto ya lo hablamos en algún otro hilo, pero te resumo un poco. La cuenta vivienda que declaras en hacienda no es más que el número de depósito que referencia a la cantidad declarada para la

desgravación. No te aconsejo meter más de 9.015 € (para conseguir el máximo desgravable) a no ser que obtengas un buen tipo de interés, como por ejemplo el depósito IN de La Caixa o cosas así.

Te pego un para que te aclares

=====